

**Profuturo GNP, SA de CV, Afore**  
**Estado de Resultado Integral**  
**Del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre del 2016**

Cifras en millones de pesos mexicanos

	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Ingresos por comisiones	\$ 3,731
Costos de operación:	
Costos de afiliación y traspaso	1,143
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	85
Otros costos de operación	406
<b>Utilidad bruta</b>	<b><u>2,097</u></b>
Gastos de administración	614
<b>Utilidad de operación</b>	<b><u>1,483</u></b>
Resultado integral de financiamiento:	
Intereses a (cargo) favor	16
(Pérdida) utilidad en fluctuaciones en moneda extranjera	4
Participación en los resultados de subsidiarias	158
<b>Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad</b>	<b><u>1,661</u></b>
Impuestos a la utilidad	485
<b>Utilidad (pérdida) neta</b>	<b>1,176</b>
Otros Resultados Integrales:	
Cambios en la medición de beneficios a empleados	2
<b>Resultado Integral</b>	<b>\$ <u>1,178</u></b>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 31 de diciembre del 2016 por los funcionarios que firman al calce.

Lic. Arturo García Rodríguez  
**Director General**

C.P. Guillermo Babatz García  
**Comisario**

Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez  
**Responsable de la información**

*De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.*